



Diezete maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Lima a 10 de Octubre de 1775 =

U. M. S.

Informe el Sr.
Juan Ruiz
Mattheo Reco.

obre la solicitud de Cristobal de Libares, Dono de esta Ciudad,

para que se le declare Interbenitor de sus Posesiones, Ante U. S. Con el Respeto

de la Resolucion: Asi Dize que se halla poseedor de una hacienda

en el partido de la Carrasquilla Jurisdiccion de la mis

ma, Compuesta de mas de sesenta fanegas de tierra,

que compró de Alfonso Vidal Morador en dho Par

tido, en cuya hacienda se halla permanentemente como

un dedo y medio de Agua propia de U. S. y aun el

que en el centro de dha su tierra no quiere pasar

a aprovecharla, sin el prebido permiso, gracia y Licen

cia de U. S. Como Dueno y Senor de dha Agua: por

tanto y para que efecto tenga = A U. S. Suplica

se Digne Decretar que por los Caballeros Comi

sarios que tenga a bien nombrar, se haga el Co

respondiente Informe, y no Reultando Perjuicio

en
)
-
30
)
)
n
ta
n
)
do
a
re
-
e
n
b
)

